171

MINISTERIO DE HACIENDA

D E C R E T O N°. 42.552

QUE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR MIGUEL ELIZECHE.-

Asunción, Enero 25 de 1932.-

N. 14719 VISTOS: la presentación del señor Miguel Elizeche, en que solicita la jubilación extraordinaria que le corresponde en mérito de los diez y ocho años de servicios prestados en la Administración Pública; el dictámen favorable del señor Procurador General del Tesoro; la liquidación practicada por la Contaduría General y Dirección del Tesoro, de acuerdo con el art.253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL VICE PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

D E C R E T A :

ART.1°.-Acuérdase jubilación extraordinaria mensual de ($507:50 c/legal) quinientos siete pesos con cincuenta centavos de curso legal, al señor Miguel Elizeche en mérito a los diez y ocho años de servicios prestados en la Administración Pública.-

ART.2°.-Impútese esta erogación a los fondos de jubilaciones y Pensiones, Inc.3°, Part.2 , Anexo H.-

ART.3°.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Guggiari

Víctor Haedo